

Resolver Desacuerdos en Educación Especial

A veces los padres no están de acuerdo con el distrito escolar sobre algo relacionado con su hijo y Educación especial. Cuando no está de acuerdo o siente que la escuela no cumple con la ley, hay varias formas para que los padres resuelvan estos desacuerdos. Hay leyes federales y estatales en Educación Especial llamadas “Garantías Procesales,” que detallan los derechos del padre y estudiante, y cómo puede usar estos derechos.

Por lo general, es mejor para todos los involucrados resolver las diferencias en el nivel más bajo posible con la menor cantidad de conflicto.

Este ahorra tiempo y ayuda a salvar las relaciones que tiene con los profesionales que trabajan con su hijo. Al final, el resultado puede ser mejor para su hijo y para su familia.

Cuando hay un desacuerdo, las emociones pueden correr alto. La información puede ayudar a equilibrar las emociones.



Este paquete tiene información sobre:

- Formas informales para resolver diferencias
- Opciones formales ofrecidas por el Estado
- Preparar y comunicar sus inquietudes

Paquetes de Matrix relacionados:

- Cómo organizarse (primeros años y edad escolar)
- Plan de educación individual (IEP)
- Kit de herramientas IEP
- Abogando por su hijo con necesidades especiales
- Comprender el documento IEP de su hijo
- Evaluaciones – Años de edad Escolar

Recursos:

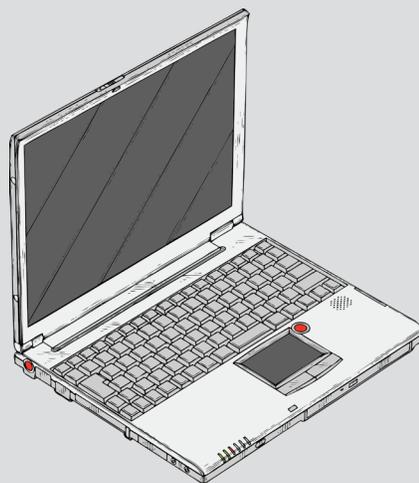
California Department of Education:

<http://www.cde.ca.gov/sp/se/>

- **CADRE – Consortium for Appropriate Dispute Resolution in Special Education,**
<http://www.directionservice.org/cadre>
- **Special Education Rights and Responsibilities,**
<http://www.disabilityrightsca.org>
- **Special Education Rights of Parents and Children: Notice of Procedural Safeguards – California Department of Education,**
<http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/pseng.asp>
(parents should receive this document from their IEP team at least annually)
- **Wrightslaw: All About IEPs:**
www.wrightslaw.com
- **Wrightslaw: From Emotions to Advocacy, 2nd Edition:** <http://www.wrightslaw.com>
- **The Complete Guide to Special Education: Expert Advice on Evaluations, IEPs and Helping Kids Succeed,** Wilmshurst Ph.D and Brue, PhD, 2010.
- **A Guide to Collaboration for IEP Teams,** Martin, 2005
- **How to Compromise with Your School District Without Compromising Your Child,** Mayerson, 2004
- **The Complete IEP Guide: How to Advocate for Your Special Ed Child, 9th edition,** Siegel, Lawrence, 2017

Special Education Local Plan Area (SELPA) offices have information on Alternative Dispute Resolution (ADR) resources.

- **Marin SELPA**
415.499.5850
<http://www.marinselpa.org>
- **Napa SELPA**
707.253.6807
<https://www.napacoe.org/programs-schools-districts/selpa/>
- **Solano (upper county) SELPA**
707.399.4468
<http://ww.solanocoe.net>
- **Sonoma SELPA**
707.524.2750
<http://www.sonomaselpa.org>
- **Vallejo SELPA**
707.556.8921 ext. 50158
<http://www.vallejo.k12.ca.us>



Visión General:

Manejo de Desacuerdos en Educación Especial

Los desacuerdos pueden ocurrir de varias maneras. Por ejemplo:

Como padre, firmó de acuerdo con el IEP de su hijo en la Reunión Anual o durante una reunión para enmendar el IEP. Ahora algo no funciona desde su punto de vista. Pido un cambio y el distrito no está de acuerdo.

0

No está de acuerdo con un cambio del distrito al IEP actual o IEP anual propuesto.

Empezando:

- Organice la información que tiene sobre la situación.
- Trabaje para comprender la perspectiva de distrito.
- Piense en formas efectivas de comunicarse, prepárese para compartir sus inquietudes y brinde evidencia de apoyo. Cuídese mucho para que pueda mantenerse tranquilo y objetivo.
- Revise el documento de garantías procesales.
- Conozca sus derechos y protecciones. Aquí hay algunos:

Reunión del Plan de Educación Individual (IEP)

Esto debe suceder dentro de los 30 días de su solicitud por escrito. Asegúrese de que el distrito escolar invite a personas importantes para tomar decisiones con respecto a su hijo.

Notificación Previa por Escrito

Este es el aviso que los distritos escolares deben entregarle cuando propongan o rechacen a iniciar o cambiar cualquiera de los siguientes en el IEP de su hijo: identificación, evaluación, colocación educativa y provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropiaada (FAPE)..

Permanece en Su Lugar

Durante un desacuerdo con el distrito escolar, el último IEP firmado que se implementó permanece en vigor. Su estudiante "se queda" en la ubicación actual y con los servicios actuales.

Evaluación Educativa Independiente (IEE)

Si no está de acuerdo con alguna evaluación de educación especial, puede solicitar una IEE. El distrito debe proporcionar una a menos que lo lleven a una audiencia de Proceso Legal Debido para demostrar que su evaluación es apropiada. Solicite la política del distrito sobre IEEs antes de obtener una evaluación privada a costo público.

Revocar el Consentimiento

Si revoca su consentimiento en una parte del IEP, el distrito escolar podría llevarlo a una audiencia de Proceso Legal Debido para probar que esta parte del IEP es necesaria para que su hijo tenga FAPE (Educación Pública Gratuita y Apropiada).

Si revoca su consentimiento a todos los servicios de educación especial, tome esta decisión con mucho cuidado y hable con alguien antes de hacerlo. Revocar su pleno consentimiento significa que su hijo ya no recibirá ningún servicio de Educación Especial. Su hijo NO tenga ninguna protección bajo la ley relacionada con la disciplina escolar para los estudiantes con discapacidades. Esto también significa que si luego desea que se le regrese la educación especial, debe comenzar el proceso de elegibilidad nuevamente sin garantías de elegibilidad.

Resolución Alternativa de Disputas (ADR)

Estos son métodos a nivel local que son alternativas al Proceso Legal Debido. Los métodos de ADR pueden ser un IEP facilitado, Defensores Independientes de Niños (Independent Child Advocates), mediación a través de su SELPA local o Paneles de Resolución.

Mediación Estatal y / o Debido Proceso

En California, estos métodos de resolución de disputas se proporcionan a través de la Oficina de Audiencias Administrativas. Los abogados suelen estar involucrados.



Defensa Efectiva

Usted cree que la educación de su hijo no va bien. ¿Qué debería hacer? ¿Cómo puedo hacer un cambio? Conviértase en un defensor de la educación de su hijo.

Puntos clave para la promoción y la resolución de problemas:

- ✓ Para ayudar a la lluvia de ideas, pida que alguien escriba todas las ideas de manera que otros puedan verlas, sin juzgar.
- ✓ Describa situaciones como si estuviera describiendo una fotografía. Esto mantiene sus descripciones objetivas. En lugar de decir "Susan odia escribir" diga "Durante el tiempo de escritura libre, Susan se sienta en su escritorio y mira por la ventana. Ella no escribirá más de una oración."
- ✓ Hacer preguntas para ayudar a otros a ser más específicos. Frecuentemente, cuando se usa afirmaciones generales, por ejemplo, "Ben es una delicia," perdemos la oportunidad de obtener más detalles. Hacer preguntas de seguimiento le da a la persona la oportunidad de dar una respuesta más descriptiva sobre cómo Ben tiene éxito en el aula.
- ✓ Escuchar atentamente las ideas de los demás y mantener una mente abierta. Dejar que otros terminen de hablar.
- ✓ Con un interés común en las necesidades de su hijo, busque formas de aceptar algunas ideas, descartar otras o combinar partes de dos ideas en una sola.
- ✓ Trabajar duro para evitar pensar "Si, pero..." En lugar de eso, intente decir, "Si, y..." Por ejemplo, diga, "Me gusta esa idea. ¿Podemos también...?"

Consejo de Defensa Adicional:

Controle sus emociones para que no interfieran con lo que está tratando de lograr. Separar las emociones de la defensa es difícil pero necesario. Si reacciona basándose solo en sus emociones, su preocupación podría ser ignorada o descartada.

¿Qué está involucrada en la defensa efectiva?

Conocimiento: las necesidades especiales y la educación especial de su hijo

Organización: documentación y prioridades

Comunicación: Clara, concisa, sin prejuicios

Punto de vista: Tome la perspectiva de otros para apoyar la resolución de problemas

Autocuidado: Bien descansado, claro y conciso.

Flexibilidad: Posición vs. Interés

También debe estar preparado para ser flexible y fomentar la flexibilidad. Para hacer esto, concéntrese en sus áreas críticas de preocupación, su "interés" en lugar de su "posición."

Una posición (fija):

- Es una forma de resolver un problema
- Tiene un enfoque limitado
- Ejemplo: querer un asistente individual, un programa de lectura en particular o una cantidad específica de tiempo en terapia del habla

Un interés (flexible):

- es una necesidad ampliamente definida
- se puede cumplir de varias maneras
- Ejemplo: querer que su hijo sea respetado, domine las habilidades o esté seguro. Cuando el equipo puede abandonar posiciones e identificar intereses, el resultado son soluciones creativas que satisfacen las necesidades de todos

Consejos para una reunión efectiva del IEP

Antes de la reunión del IEP

- ✓ Aprenda qué requiere la ley y cómo se toman las decisiones.
- ✓ Reúna información sobre su hijo y organícela.
- ✓ Mantenga registros escritos del IEP, evaluaciones, correspondencia, y llamadas telefónicas.
- ✓ Revise el último IEP de su hijo y cualquier evaluación que tenga.
- ✓ Pida a personas claves que le ayuden y posiblemente que asistan a la reunión del IEP.
- ✓ Preguntar al distrito cómo se estructurará la reunión y solicitar una agenda.

Algunos conflictos o disputas pueden resolverse cuando una reunión del IEP sea dirigida eficazmente. Los padres no dirigen una reunión de IEP, pero ciertamente puede ayudar a que la reunión sea más eficaz.

En la reunión del IEP

- ✓ Tome buenas notas para agregar a su carpeta de IEP.
- ✓ Haga preguntas y escuche las respuestas— está bien no saber algo.
- ✓ Sea asertivo, no agresivo — trate de mantener sus emociones bajo control.
- ✓ Sea un solucionador de problemas — manténgase alejado de la culpa o las acusaciones.
- ✓ Hable sobre sus intereses, no sobre sus posiciones. Cuando discute su preocupación, (su interés) en lugar de exigir una solución única (su posición), eso abre el camino para que todos consideren diferentes opciones.
- ✓ Usar hechos, no suposiciones : no salte a conclusiones.
- ✓ Encontrar intereses comunes. Si el comportamiento es su preocupación, probablemente también sea una preocupación del personal de la escuela. Todos, incluido su hijo se beneficiarán de una solución bien pensada en lugar de una acción de “tiritita”,? como enviar a su hijo a la oficina.
- ✓ Proponer soluciones — no repita el pasado. Concéntrese en lo que se puede hacer hoy.
- ✓ Haga una lluvia de ideas, pensar fuera de la caja y hacer sugerencias.
- ✓ Recuerde que no necesita dar su consentimiento por escrito al IEP en la reunión. Lleve el IEP a su casa para revisarlo y luego decida si firmara un acuerdo o no.
- ✓ Finalice comentando algo positivo y establezca claramente el siguiente paso, ¡incluso si el siguiente paso será tomarse unos días para decidir el siguiente!

Después de la reunión de IEP

- ✓ Coloque los nuevos documentos o evaluaciones del IEP en su IEP carpeta.
- ✓ Reconozca los buenos esfuerzos y buenas intenciones. Agradezca a quienes han trabajado con usted. Usted está construyendo una relación con aquellos que educan a su hijo.
- ✓ Si corresponde, envíe una nota de agradecimiento o un correo electrónico a alguien que fue particularmente útil. De seguimiento a los acuerdos que se hicieron. Esto ayuda a garantizar que el IEP se implemente de la manera en que fue escrito.

Opciones Informales

Para Resolver Disputas en Educación Especial

Para Problemas de Incumplimiento

Siempre es mejor resolver los problemas lo más cerca posible de la fuente. Si le preocupa que no se haga algo como se requiere, primero hable con la persona responsable. Si ustedes dos no pueden estar de acuerdo, entonces pueden hablar con el director de las escuela o el gerente del programa de Educación Especial. Si eso no es útil, hable con el director de educación especial de la escuela o con alguien de la oficina del área del Plan Local de Educación Especial (SELPA). Un asesor de padres de Matrix u otros padres o defensores experimentados también pueden ayudar. Por lo general, todos se benefician cuando se comparten y se resuelven las preocupaciones de manera informal.

Por Desacuerdos

Si no está de acuerdo con el distrito sobre elegibilidad, evaluaciones, servicios o ubicación solicite una reunión de IEP. Pida que asistan las personas que pueden tomar decisiones. Puede ser útil que una persona neutral lidere la reunión. Prepárese para esta reunión y vaya con una mente abierta. Si la reunión del IEP no resuelve el desacuerdo, hay otros pasos informales que puede dar.

Resolución Alternativa de Disputas (ADR)

Muchos SELPA o distritos escolares tienen servicios para ayudar a resolver los problemas con el menor conflicto posible: reuniones de IEP facilitadas, defensores independientes de niños y mediación de ADR. Estas opciones apoyan la cooperación y la resolución de problemas para un resultado beneficioso para todos. Se centran en las necesidades de los estudiantes y facilitan las relaciones entre los padres y el personal de la escuela. Tanto los padres como el distrito deben acordar usar una de estas opciones.

Reuniones IEP Facilitadas

Un facilitador neutral dirige la reunión del IEP para que sea ordenada y la comunicación sea clara.

Un Facilitador:

- Desarrolla una agenda de la reunión y ayuda a establecer reglas básicas para el equipo del IEP reunión
- Mantiene a los miembros del equipo enfocados en desarrollar un IEP que satisfaga las necesidades de los estudiantes
- Alienta a todos a resolver problemas y llegar a un acuerdo
- Ayuda al equipo a hablar sobre sus intereses en lugar de sus posiciones.

Un Facilitador NO:

- Toma decisiones por el grupo
- Toma partido o culpa
- Trabaja en desacuerdos que no estén relacionados con el IEP

Defensores Independientes de Menores

Los defensores independientes de menores brindan servicios intensivos. Pueden hablar con los padres y los distritos, revisar los registros, observar en el aula y asistir a las reuniones del IEP. El objetivo es asegurarse de que los servicios satisfagan las necesidades de los estudiantes y que los servicios cumplan con la ley.

Mediación ADR

Los mediadores locales ayudan a resolver las diferencias. Estas son personas capacitadas que ayudan a los padres y al distrito a trabajar en un acuerdo.



Opciones Formales

Para Resolver Disputas en Educación Especial

El Departamento de Educación de California, Oficina de Educación Especial, ofrece opciones formales para resolver desacuerdos.

Queja de Incumplimiento

Si cree que la escuela no ha seguido las leyes de Educación Especial, puede presentar una queja de incumplimiento ante el Departamento de Educación de California. Su queja es una solicitud de investigación. Usted declara lo que cree que la escuela hizo mal, a quién contactó y cuáles fueron los resultados. También debe decir qué quiere que la escuela haga para resolver la situación. Se deben incluir copias del IEP de su hijo y cualquier otro documento que se aplique a su queja.

Las quejas de incumplimiento deben presentarse dentro del año posterior a la violación. Se debe enviar una copia de su queja al distrito al mismo tiempo que envía su queja al Departamento de Educación. A veces las quejas se resuelven sin una investigación. Los distritos y las familias pueden acordar cómo resolver la queja. En otros casos, se puede ordenar a los distritos que tomen medidas correctivas. Las investigaciones generalmente finalizan en 60 días. El sitio web del Departamento de Educación de California ofrece un modelo de formulario que puede usar para presentar una queja de incumplimiento o puede escribir una carta.

Mediación Estatal

Esta es una opción si cree que su hijo no está recibiendo una educación pública gratuita y apropiada (FAPE). Puede solicitar una mediación al presentar el Debido Proceso o sin presentar el Debido Proceso. La solicitud se realiza con la Oficina de Audiencias Administrativas de California, Unidad de Educación Especial

Para más información llame al:

Departamento de Educación de California
División de Educación Especial, Servicio
de Referencia de Garantías Procesales en
800.926.0648 o vistia

www.cde.ca.gov/sp/se/qa/cmplntproc.asp

La Mediación no cambia los derechos de los padres o distritos de pedir una audiencia de Proceso Debido o presentar una queja de incumplimiento. La Mediación puede iniciarse en cualquier momento.

En la mediación, la Oficina de Audiencias Administrativas asigna una persona neutral para trabajar con los padres y los distritos para encontrar un acuerdo o un compromiso. Con la ayuda del mediador, hablan sobre sus diferencias de una manera que puede ayudarlos a evitar una audiencia de Debido Proceso. El mediador puede reunirse con cada lado por separado para alentarlos a hacer ofertas que serán aceptadas por el otro lado. El mediador no toma decisiones sobre quién tiene razón o qué debería suceder. Si hay un acuerdo, se anota y todas las partes deben acordar por escrito seguirlo.

Si la Mediación no resulta en un acuerdo,
la siguiente opción es solicitar el Debido Proceso.

Debido Proceso para Educación Especial

Si ha intentado métodos informales y / o Mediación Estatal y aún no puede llegar a un acuerdo, puede solicitar una Audiencia de Debido Proceso. Este es un procedimiento formal que tiene lugar en un entorno de juicio. Estas audiencias pueden durar muchos días y necesitan mucha preparación. Tanto el padre como la escuela presentan evidencia, testimonio y argumentos. Un juez de derecho administrativo toma una decisión final que debe ser seguida por ambas partes.

Cuando solicita el Debido Proceso, debe decir lo que hizo para tratar de resolver su desacuerdo y cómo falló. También debe tener IEPs, evaluaciones, cartas y otros documentos que puedan probar su caso. No hay tarifas de presentación para el Debido Proceso. Puede contratar a un abogado o representarse a sí mismo. La mayoría de las personas solicitan Mediación y una Audiencia de Debido Proceso al mismo tiempo.

Solicitud de Debido Proceso

Es importante completar por completo la "Solicitud de Audiencia de Debido Proceso y Mediación". Asegúrese de que toda la información sea correcta y detallada. Incluya datos, fechas y exactamente lo que se escribió en el IEP. Su solicitud de audiencia puede demorarse si esto no se hace. Su solicitud puede ser desestimada o devuelta por "insuficiencia".

Debe incluir una "Resolución propuesta". Esto es lo que desea que la escuela haga para resolver su inquietud. Sea claro, específico y breve. También debe proporcionar una "prueba de servicio" para demostrar que ha enviado por correo, fax, utilizando un servicio de mensajería o entregado personalmente la Solicitud al distrito escolar.

Para Solicitar el Debido Proceso

Complete un formulario de "Solicitud de audiencia de Debido Proceso y Mediación".

Enviar formulario a la Oficina de División de:
Office of Educación de Educación Especial de Audiencias Administrativas

2349 Gateway Oaks Drive
Suite 200
Sacramento, CA 95833
Tel. 916.263.0880
Fax 916.376.6319

También debe enviar una copia de su solicitud a su distrito escolar. Para obtener más información:
<http://www.dgs.ca.gov/oah>.

Cuando la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) reciba su solicitud:

1. Recibirá un "Aviso de Audiencia de Debido proceso y orden de Mediación y programación" por escrito aproximadamente una semana después de la presentación. Le dará una fecha, hora y lugar para la Mediación y la Audiencia de Debido Proceso.
2. La audiencia está programada aproximadamente cincuenta y cinco días después de que se reciba la solicitud de audiencia. La audiencia en promedio demora alrededor de cinco días en completarse.
3. Cuando un distrito escolar recibe una Solicitud de Audiencia de Debido Proceso presentada por un padre, el distrito tiene quince días para celebrar una reunión con los padres. Esto se llama una sesión de resolución. Se requiere a menos que ambas partes acuerden que no es necesario. Si los padres se niegan a asistir a la sesión de resolución, el caso puede ser desestimado. Si el distrito presentó la Solicitud de Audiencia de Debido Proceso, no se requiere una sesión de resolución.
4. Si no hay un acuerdo dentro de los treinta días, se lleva a cabo la mediación preprogramada. Esto es voluntario pero muy recomendable. Todo lo dicho en la mediación es confidencial.
5. Si la mediación es exitosa, se hace un acuerdo por escrito.
6. Si la mediación no es exitosa, hay una conferencia telefónica previa a la audiencia.
7. Si es necesario, la audiencia se lleva a cabo según lo programado.

Notificación Previa por Escrito / Aviso de Garantías Procesales

El aviso previo por escrito se refiere al aviso por escrito que se requiere cuando el distrito escolar propone o se niega a iniciar o cambiar cualquiera de los siguientes en el IEP de su hijo:

- Identificación
- Evaluación
- Colocación educativa
- Provisión de una Educación Pública Gratuita y Apropriada (FAPE)

El Contenido del Aviso Debe Incluir:

- Acción propuesta o rechazada
- Por qué se propone o rechaza la acción
- Todos los registros utilizados por el distrito para tomar un decisión
- Donde los padres pueden obtener garantías procesales
- A quién pueden contactar los padres para comprender sus derechos
- Opciones consideradas o rechazadas
- Otros factores relevantes a la propuesta o rechazo

Para preguntas, llame al
Servicio de Referencia de
Garantías Procesales en el
Departamento de California,
800.926.0648

La información también se
puede encontrar en
www.cde.ca.gov/sp/se/qa

El Aviso Debe Estar en un Lenguaje que sea Comprensible. Esto Significa:

- En un lenguaje que el público en general pueda entender
- En el idioma nativo de los padres

NOTA: Si No recibió un aviso previo por escrito, informe al distrito escolar por escrito que lo está solicitando.

Se Debe Dar Aviso de Garantías Procesales:

- Al menos una vez al año
- En la referencia inicial para evaluación, o cuando un padre hace una solicitud de evaluación
- Al recibir la solicitud de audiencia de Debido Proceso o queja de cumplimiento
- Cuando un padre recibe un plan de evaluación
- Siempre que un padres solicite uno

El aviso debe explicar en su totalidad las Garantías Procesales específicas para los padres. También debe incluir el procedimiento de queja estatal.

Esta página es del paquete de information de Matrix sobre Planes de educación individual Para todo el paquete e informacion adicional visite:

<https://www.matrixparents.org/wp-content/uploads/2020/02/IEP-packet.2.20.Spanish.pdf>

Glosario de Términos de Educación Especial

Juez de Derecho Administrativo – un abogado que trabaja para la oficina de Audiencias administrativas de California. Tiene entrenamiento en asuntos legales relacionados con la Educación Especial. Actúa como mediador o juez en audiencias administrativas.

Resolución Alternativa de Disputas (ADR) – servicios no adversos para resolver desacuerdos entre padres y escuelas a satisfacción de cada parte. Una alternativa a la Audiencia del Proceso debido.

Queja de Incumplimiento – una queja formal por escrito al departamento Educación de California si se cree que el distrito escolar no ha seguido las leyes educación especial.

Debido Proceso – un proceso formal con una audiencia a nivel estatal ante un juez de derecho administrativo. El juez toma una decisión que deben seguir todas las partes.

IEP Facilitado – un facilitador neutral, que no forma parte del equipo del IEP que desarrolla una agenda y ayuda a mantener al equipo del IEP enfocado en resolver las diferencias y llegar a acuerdos.

Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE) – las leyes federales y estatales requieren que los servicios de Educación Especial proporcionados por las escuelas públicas sean apropiados y gratuitos.

Mediación – una persona neutral trabaja con los padres y los distritos escolares para llegar a un acuerdo sin tener que ir a la audiencia. Los mediadores pueden ser locales o del estado. Puede haber mediación sin presentar una Audiencia de Debido Proceso justo antes de una audiencia de debido proceso. Los mediadores no deciden cuál debería ser la resolución.

Aviso Previo por Escrito – requerido por ley cuando el distrito escolar propone o se niega a cambiar la identificación, evaluación o ubicación educativa. Se requieren artículos específicos en este aviso por escrito.

Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) – una junta estatal con jueces de derecho administrativo para muchas agencias estatales para resolver disputas a través de audiencias o servicios alternativos de resolución de disputas.

Garantías Procesales – una notificación por escrito de los derechos y protecciones de los padres y estudiantes en la ley de educación especial. Esto se debe dar a los padres al menos una vez al año, así como en otras ocasiones.

Sesión de Resolución – una reunión obligatoria entre los padres y el distrito escolar para hacer otro esfuerzo para resolver las diferencias antes de continuar con una audiencia de debido proceso.

Area del Plan Local de Educación Especial (SELPA) – por lo general, son varios distritos escolares dentro de un área geográfica que coordinan los servicios a través de Plan Local de Educación Especial para que todos estudiantes tengan acceso a los servicios que necesitan sin importar el tamaño de su distrito. Ejemplos de servicios de SELPA : asistencia a distritos, ADR, desarrollo de programas y monitoreo. El Comité Asesor Comunitario (CAC or SEAC) es parte de las actividades de SELPA .

Permanecer en el Lugar – El estudiante “permanece en el lugar” en la ubicación y con los servicios en el último IEP firmado que estaba vigente cuando se notó el desacuerdo. Permanecer en su lugar hasta que se resuelva el desacuerdo.

Para Solicitar el Debido Proceso

Complete un formulario de "Solicitud de audiencia de Proceso Debido y Mediación" y envíelo a:

Office of Administrative Hearings Special Education Division

2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200

Sacramento, CA 95833

Tel. 916.263.0880

Fax 916.376.6319

También debe enviar una copia de su solicitud a su distrito escolar. Para obtener más información y formularios, vaya al sitio web de la oficina: <https://www.dgs.ca.gov/oah>.